

## **5ª REUNIÓN PERIODO CONSULTAS MODIFICACION SUSTANCIAL DE CONDICIONES DE TRABAJO**

Hoy día 18 de noviembre, hemos mantenido la 5ª reunión del periodo de consultas.

En la reunión de hoy hemos vuelto a reducir las pretensiones de la empresa, manteniendo por la parte social, un trabajo en equipo y aunando fuerzas para el beneficio de todos los trabajadores, cumpliendo así la mayoría de nuestras propuestas en cuanto:

- ✓ La vigencia sea solo temporal, durante la duración del convenio.
- ✓ Que se utilice el principio de voluntariedad y establecer un colectivo excluyente de la aplicación de la MSCT como son : las reducciones de guarda legal, las jubilaciones parciales, las jornadas concertadas y las víctimas de violencia de género.
- ✓ Reducir considerablemente los cambios de turno y los horarios partidos, quedando en 6 partidos ( 1 cada 2 meses) y 4 cambios de turno ( 1 al trimestre) en las zonas de apertura generalizada.  
  
Y en las zonas de apertura no generalizada, serían 6 partidos ( 1 cada 2 meses) y dos más en las épocas de máxima venta, y 4 cambios de turno (1 al trimestre).
- ✓ Que no se concentre la jornada de los tiempos parciales en fin de semana.
- ✓ Evitar los cambios de centro derivados de la MSCT.
- ✓ Y que principalmente se cumpla lo establecido en la Disposición cuarta del convenio, en cuanto a la consolidación de jornadas y contrataciones nuevas.

Asimismo, establecemos que, los 5 días que se deben compensar por la reducción de domingos y festivos trabajados en el 2019 (para aquellas tiendas en zonas que tiene todo o gran parte del año con apertura de domingos y festivos) se unan a vacaciones.

Los tres sindicatos presentes en la mesa negociadora (FETICO, CCOO y UGT) valoramos positivamente los avances que se está produciendo en la negociación.

En la siguiente reunión que, se celebrará el próximo 22 de noviembre de 2019, valoraremos un texto ya de carácter definitivo, si se incluyen nuestras últimas propuestas.

Seguiremos informando